INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los 04 días del mes de marzo de 2020, siendo las 07:40 Hs sito en la Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. Gral. Diaz, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Karent Arévalo, Lorena Larré y la Srta. Bernardina Cantero, MIEMBROS DEL COMITÉ, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de Concurso de Ofertas N° 01/20 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" CON I.D. N° 373.686".**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 373.686, de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2020.

Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 10 de febrero del corriente.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de febrero del año 2020, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

OFERENTE N° 1: ENGADI S.R.L.

Formulario de Ofertas, Monto: **Gs.** 374.625.000 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil)

Póliza de Seguros: Nº 1508006362, **Monto:** Gs 23.000.000. (veintitrés millones) emitido por la empresa ALFA S.A.

Declaración Jurada Art 40: SIPE

Declaración Jurada de no poseer menores trabajando: SIPE

Constancia de SIPE N° 1589767 de fecha 24-02-2020

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece. "Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, **excepto para confirmar corrección de errores aritméticos**."; se verifica que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos.

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas NO SE HAN EFECTUADO OBSERVACIONES.-

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus

correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se procede a VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de la Empresa, de donde se constata cuanto sigue:

	OFERENTE	**CONSERPAR**
Ítem	**Descripción de Documento**	**Estado**
1	Formulario de Oferta y, lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	Cumple Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada del Art. N° 40	Cumple SIPE VIGENTE
4	Declaración Jurada Niñez resolución DNCP 941/2010	Cumple SIPE VIGENTE

El comité de Evaluación ha verificado en virtud a la Ley 2051/03, al PBC y las Adendas del llamado que la oferta de la Empresa **ENGADI S.R.L.** cumple con los requisitos de carácter sustancial.-

Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*
1	**ENGADI S.R.L.**	**80032591-5**	**374.625.000.-**

Aplicación de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El comité de Evaluación ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en la Sección "Consultas de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional", las empresas que presentaban Origen Activo hasta el momento de la Apertura de Ofertas:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

VUE | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Con Salto de Partida

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	75532	373686	583012	VerCertificado	Autorizado	17/02/2020 12:26:42	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75481	373686	582571	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:51	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75480	373686	582517	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:45	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75479	373686	582552	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:39	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75478	373686	582518	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:34	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75477	373686	582519	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:28	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75476	373686	582497	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:15	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75475	373686	582496	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:08	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75474	373686	582495	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 17:00:02	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75473	373686	582955	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:28	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75472	373686	582909	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:22	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75471	373686	582910	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:16	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75470	373686	582911	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:11	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75469	373686	582916	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:07	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75468	373686	582914	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:59:02	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75467	373686	582915	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:57	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75466	373686	582917	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:53	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75465	373686	582918	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:48	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75464	373686	582919	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:41	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75463	373686	582953	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:36	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75462	373686	582954	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:28	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75461	373686	582957	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:20	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75460	373686	582956	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:09	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75459	373686	583009	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:58:03	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75458	373686	583011	VerCertificado	Autorizado	14/02/2020 16:57:58	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75424	373686	582569	VerCertificado	Autorizado	13/02/2020 15:35:34	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75423	373686	582570	VerCertificado	Autorizado	13/02/2020 15:35:28	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75422	373686	582553	VerCertificado	Autorizado	13/02/2020 15:35:22	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75421	373686	582549	VerCertificado	Autorizado	13/02/2020 15:35:18	80032591	ENGADI S.R.L.
Con Salto de Partida	75420	373686	582550	VerCertificado	Autorizado	13/02/2020 15:35:12	80032591	ENGADI S.R.L.

Total Row Count in Report- 37
Row(s) 1 - 30

Por lo tanto, se realiza el siguiente cuadro:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*Certificado de Origen*
1	**ENGADI S.R.L.**	**80032591-5**	**374.625.000.-**	***Certificado de Origen autorizados según cuadro superior***

Y, teniendo en cuenta que "..."para la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. ***Se aclara que, la presentación de dicho certificado es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta***.

Y teniendo en cuenta el Art. N° 2, de la Ley N° 4558/11, que establece que: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; las ofertas quedan de la siguiente manera:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*Certificado de Origen Nacional*
1	**ENGADI S.R.L.**	**80032591-5**	**374.625.000.-**	***SI***

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas por la aplicación del margen de preferencia de la Ley N° 4558/11, el orden de las mismas es la siguiente:

1- ENGADI S.R.L. **374.625.000.-**

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de la Empresa **ENGADI S.R.L..-**

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS.

Luego, según lo establecen los "Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación constata que el Lic. Christian Mori Coni, no ha presentado documento que certifique que no está vinculado con alguna Empresa del Estado, .-

El oferente ha presentado, la Declaración Jurada de cumplimiento del Art N° 40 de la Ley N° 2051/03, en formato físico, en el SIPE, por lo tanto, según lo establece la normativa:

"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar:

- Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.".

Luego el Comité de Evaluación verifica a través de la página del SINARH, que los Representantes de la Empresa ENGADI S.R.L., no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

C.I.Nº 1.043.621 ANGELINA CARDOZO ROMERO

C.I.Nº 930.542 ALBA DUARTE

C.I.Nº 1.685.928 HUBERTO MORICONI

C.I.Nº 2.197.610 CHRISTIAN MORICONI

Por lo tanto, CUMPLE con los requerimientos de CAPACIDAD LEGAL.

Luego, el comité de Evaluación, verifica la presentación de documentos que corresponden a los respaldos de los requerimientos de Capacidad Financiera y Técnica.

Capacidad Financiera

Se verifica que la Empresa ENGADI S.R.L., cumple con los índices requeridos de "Ratio de Liquidez" y "Endeudamiento", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se realiza una reseña de los mismos:

REQUISITOS PARA contribuyentes de IRACIS			
Item	**Requisito**	**Ratio**	**Estado**
1	Ratio de Liquidez: activo/corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)	1,005	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016-2017-2018)	0,771	Cumple

Los datos fueron verificados por el Comité de Evaluación, a través de los Balances Generales, de los años 2016, 2017 y 2018, descargados del SIPE.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa ENGADI S.R.L. cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité cierra la sesión a las 11:00 Hs, y posterga la continuación de la evaluación, para el día 06 de marzo a partir de las Hs. 09:00 Hs.

Luego el día 06 de marzo, el Comité de Evaluación se vuelve a reunir a los efectos de continuar con el proceso de Evaluación del llamado "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 373.686, se abre la sesión a las 09:00 Hs.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Experiencia:

Teniendo en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y las documentaciones Respaldatorias contenidas en la oferta, y las solicitados por el Comité, se realiza el siguiente análisis:

La Empresa ENGADI S.R.L. acredita que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Asimismo, acredita poseer la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el rubro cotejados mediante la Constancia de R.U.C. descargado del S.I.P.E. con inicio de actividades desde 01/05/2013.-

La Empresa ENGADI S.R.L. presenta documentaciones que demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *100* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los *5 cinco últimos años (2015-2016-2017-2018-2019) detallados en el siguiente cuadro:*

Item	Descripción	AÑO	MONTO	ENTIDAD CONTRATANTE
1	ADQUISICION DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2015	2015	2.133.981.219	GOBERNACION DE MISIONES
2	ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016	2016	87.205.098 159.244.092	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
3	ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – ELABORADO EN SITIO-PLURIANUAL 2016-2017 ID. 311.752	2016-2017	2.356.825.750	GOBERNACION DE ITAPUA
4	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD CONCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID.343.183	2018	138.363.250 127.294.190	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
5	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2019	75.838.889 77.780.530	MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO
6	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- FONACIDE	2019	43.377.185 49.911.378	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
7	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD CONCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID.355,817	2019-2020	139.642.500 106.128.300	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
8	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR Id. 361,639	2019	79.468.312 75.376.014	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Con lo detallado, se concluye que la Empresa ENGADI S.R.L. cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a "Experiencia".

Capacidad Técnica

Según el Pliego de Bases y Condiciones, y las adendas publicadas Nº1 y Nº 2, el llamado solicitaba en cuanto a requerimientos de "Capacidad Técnica", lo siguiente:

Nº	REQUISITO	VERIFICACION	CRITERIO
1	Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Declaración Jurada de capacidad de proveer en volumen (pág. 80) Declaración Jurada Compromiso de proveer insumos y enseres necesarios para la elaboración de alimentos Formulario Nº 6 (pág. 82)	CUMPLE

2	Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente ***mínimo tres vehículos*** para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte Formulario Nº 5 (pág. 81) Contrato de alquiler de Camión Furgón Refrigerado Hiunday con Chapa PZS571, Certificado de Habilitación de Transporte de Productos, Sub Productos y Derivados de Origen Animal de SENACSA valido hasta el 31 de marzo del año 2020 Pág. 88 al 91. Camión Furgón Refrigerado Toyota Dyna con Chapa AVZ429, Certificado de Habilitación de Transporte de Productos, Sub Productos y Derivados de Origen Animal de SENACSA valido hasta el 31 de marzo del año 2020 Pág. 92-93. Camioneta Datsun con chapa AVZ818, con Registro y habilitación de Transporte de Frutas y hortalizas "In Natura" de SENAVE valido hasta el 31 de marzo del año 2020, Pág. 94-95 Contrato de alquiler de Camión Furgón Refrigerado Hiunday con Chapa ZAF058, con Registro y habilitación de Transporte de Frutas y hortalizas "In Natura" de SENAVE valido hasta el 31 de marzo del año 2020, Pág. 96 al 98.	CUMPLE
3	Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Declaración Jurada de Contar con Personal requerido en cuanto a la capacidad y cantidad según lineamientos del MEC (pág. 83).	CUMPLE
4	El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Declaración Jurada de Contar con estándares requeridos en la Resolución GMC Nº80/96 en cuanto a Buenas Prácticas de Manipulación pág. 84. Presenta Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura del INAN Pág. 86. Presenta Constancia de Capacitación en BPM con validez hasta el 15/07/2020. Pág. 87	CUMPLE

Con lo detallado, se concluye que la Empresa ENGADI S R.L. cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a "Capacidad Técnica y Experiencia".

1. **<u>Recomendación del Comité de Evaluación:</u>**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº

373.686, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma ENGADI S.R.L., califica en el presente llamado, y posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID Nº 373.686, a la Empresa ENGADI S.R.L. el monto adjudicado asciende a Gs. 374.625.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, el día 06 de marzo del corriente, a las 11:45 Hs.

KARENT ADELA AREVALO
Asistente U.O.C.

C.P.N°. LORENA LORRÉ V.
Asistente Administrativo

ING. COM. BERNARDINA CANTERO G.
Asistente Administrativo